



Departamento: Secretaría - Usuarios
Expte. Núm.:

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

MOCIÓN PARA LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES MUNICIPALES.

El partido político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales 2568/1986 y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El distanciamiento, más que evidente, entre los ciudadanos y sus representantes políticos, nos hace meditar y encontrar soluciones sobre un problema, que a nuestro modo de entender, degrada nuestra estructura democrática y genera una total indiferencia hacia la confianza de la sociedad y en el desarrollo de las distintas poblaciones que forman España, incluida Riba-roja de Túria.

Para nuestro grupo político, las medidas sobre transparencia son una prioridad sobre el resto de temas a tratar en esta nueva legislatura. Es por esto que la apuesta de C's en este aspecto ha quedado más que contrastada con su programa marco para las pasadas elecciones Municipales y Autonómicas, en el que se proponían numerosas medidas encaminadas en este sentido, ejes de Regeneración democrática en las instituciones y de Transparencia.

Este es el motivo por el que presentamos esta moción, de la cuál esperamos encontrar consenso con el resto de grupos representados en este Ayuntamiento, con el fin de que redunde en el beneficio de todos los ciudadanos de nuestro Municipio, y se cumpla realmente con el compromiso que adquirimos en el momento de que aceptamos ser sus representantes.

Para el grupo municipal Ciudadanos, debe existir un sistema eficaz para obligar a cumplir los compromisos adquiridos en los plenos. Mientras eso no suceda, las mociones se limitarán a

ser una muestra más del incumplimiento de sus obligaciones por parte de los poderes públicos. Para prevenir estas situaciones, las mociones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria deberían ser incluidas en el Portal de la Transparencia.

El objetivo es que, una vez incluidas en el portal y con un enlace visible en su página principal, sobre esas mociones consten datos como las distintas fases del proyecto que se haya aprobado, la previsión de ejecución, su consignación presupuestaria y las incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución.

Asimismo, y para garantizar la participación ciudadana y su derecho a la información y a la máxima transparencia, desde dicho portal se debe permitir que las asociaciones, colectivos o ciudadanos interesados puedan solicitar, rellenando un simple formulario, ser informados mediante correo electrónico sobre el grado de cumplimiento, íntegro o parcial, de la moción.

Es nuestro interés que esta MOCIÓN se cree como norma, incluida como desarrollo a nuestro Reglamento de Organización si fuera legalmente posible, o se cree uno posterior con el fin de su perdurabilidad en el tiempo, velando por su debido cumplimiento en futuras legislaturas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1.- Aprobar la creación de una mesa de seguimiento de las mociones que se aprueben en el Pleno.
- 2.- Sobre dichas mociones deberá constar la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento que pudiera ser plurianual, y aquellas incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución.
- 3.- Que las mociones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sean incluidas en el plazo máximo de un mes en Portal de la Transparencia o en su defecto en un apartado lo suficientemente visible de la página web de corporación municipal, incorporando un enlace visible en su página principal.
- 4.- En aras de la garantizar la participación ciudadana y su derecho a la información y máxima transparencia en el desarrollo de las políticas públicas, desde dicho portal se debe permitir que las asociaciones, colectivos o ciudadanos interesados puedan solicitar, rellenando un simple formulario que recoja los datos mínimos de identificación acorde a la L.O.P.D., ser informados mediante correo electrónico sobre el grado de cumplimiento íntegro o parcial de la moción.